



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN N° 003-CN-CMVP-2015

Lima, 13 de Abril del 2015

VISTO:

El Acuerdo adoptado en Sesión del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, de fecha 09 de Marzo del 2015, se pone en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

1.- Que, mediante Resolución N° 001-CN-CMVP-2015, de fecha 29 de octubre del 2014, se ha declarado vacante el cargo de Vocal del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, siendo necesario el nombramiento de su reemplazo, tal como lo establece el Reglamento Electoral del CMVP.

2.- Que en sesión ordinaria del Consejo Nacional de fecha 09 de marzo del 2014, se acordó y aprobó por unanimidad de los presentes designar en el cargo de Vocal del Consejo Nacional al M. V. Luis Alberto Oliva Cerna, con DNI N° 16433982.

4.- Que, es función fundamental del Consejo Nacional del CMVP, salvaguardar las normas internas de nuestra institución, así como de brindar a los miembros de la orden los mecanismos legales tendientes a ejercer correctamente y sin restricción sus derechos constitucionales de elegir y ser elegidos.

5.- Que, de conformidad con los artículos 87^a y 88^a del Estatuto del Colegio Médico Veterinario del Perú, artículos 60^a y 61^a del Reglamento Electoral del Colegio Médico Veterinario del Perú, y, artículo 16 del Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, se resuelve:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: NOMBRAR en el cargo de Vocal del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú al M.V. Luis Alberto Oliva Cerna, con DNI N° 16433982.



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigencia y será de obligatoria observancia y cumplimiento a partir del día 13 de abril del año en curso.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

En Santiago de Surco, a los 13 días del mes de abril del 2015.

M.V. Jannet Vélez Rivas

Decana
Consejo Nacional
Colegio Médico Veterinario del Perú

M.V. Néstor Falcón Pérez

Secretario
Consejo Nacional
Colegio Médico Veterinario del Perú

FIRMA EN ORIGINAL